

DERECHO DE PETICIÓN

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

Los abajo firmantes, mexicanos, mayores de edad, por nuestro propios derechos acudimos de manera respetuosa con la finalidad de ejercer nuestro derecho de petición, consagrado en el artículo 8 de la Constitución Federal así como en los artículos 7 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; señalamos como domicilio para oír toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle 13 número 1608 de la Colonia Obrera de esta ciudad y autorizamos para tales efectos a los Licenciados en Derecho Gamaliel Chávez Rentería y Eleazar Aguilar Dorado, ante usted, y comparecemos para exponer:

Es un hecho conocido que el pasado 24 de septiembre del año 2014 se presentó formal denuncia ante esta Fiscalía en contra del entonces gobernador de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez, Jaime Ramón Herrera Corral y Carlos Hermosillo Arteaga, por los delitos de **Enriquecimiento Ilícito, Ejercicio Abusivo de Funciones, Uso Indevido de Atribuciones y Facultades** y **Peculado** y los demás que resultaran de la investigación, tal y como consta del acuse de recibido de la aludida denuncia, misma que anexamos al presente escrito.

Ahora bien, de dicha fecha hasta la actualidad no hemos conocido que se haya llevado algún tipo de indagatoria conforme a la ley, situación que denota no solo omisiones graves por parte de esta institución, pues además ocasiona perjuicios de orden público e interés social, dado que en los hechos de la denuncia se infieren delitos que han afectado las finanzas del estado de Chihuahua, razón suficiente para que se hayan pronunciado desde hace tiempo a ejercer la acción penal en contra de los imputados, por tales motivos y ante la opacidad que damos cuenta, exigimos se pronuncien a la brevedad conforme a derecho y justicia, solicitando además que en nuestra calidad que participamos, nos informen los avances de la investigación.

Sin otro particular, atentamente pedimos se sirva:

Uno. Tenernos formulando derecho de petición y en su oportunidad nos den respuesta favorable por escrito en los términos de ley.

Dos. En su caso, de igual manera pedimos que la denuncia que adjuntamos en este curso se radique y se le dé el cause legal conforme a derecho.

Protestamos lo necesario

Chihuahua, Chih; a 28 de noviembre del 2016.

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____